

BUIN, 05 JUL 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2092 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 708** de fecha 19 de Junio de 2019, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Señor Administrador Municipal decretar la **devolución de \$51.053.-**, correspondiente a duplicidad en el pago de multas Causa Rol F8436, multa que había sido cancelada en la Municipalidad de Santiago, según consta en comprobante s de pago cancelados en ese Municipio el día 13/02/2019, dicha multa corresponde al vehículo placa patente HPLB83-0, Adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Providencia N° 6924 del 14 de Mayo de 2019.
- ✦ Fotocopia de Cédula de Identidad de Jaime Galdámez Flores.
- ✦ Comprobante de Pago Municipalidad de Buin N° 1864618.-
- ✦ Comprobante de Pago Municipalidad de Santiago N° 1900159478.-

3.-La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar lo solicitado.

DECRETO.

1.- **Autorícese la devolución de \$51.053.-**, (Cincuenta y un mil cincuenta y tres pesos), correspondiente a devolución de dinero solicitada por el Sr. Jaime Galdámez Flores, Rut N° , por duplicidad de pago de Multas correspondiente a vehículo Placa Patente N° HPLB83-0, con cargo a la Cuenta de Ingreso 115.08.02.002.003 multas a beneficio Fondo Común Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA:GMG/VZS.NVVS.1pg.
Distribucion:
Control
D.A.F.
SECPLA
Archivo SECMU